



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 268.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum MRE/UEGDM/N° 24/2025 del 28 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una jornada de capacitación sobre la elaboración de proyectos de cooperación internacional, oportunidades de becas, asuntos consulares y temas fronterizos e identificación de acciones a nivel municipal en el área de turismo, que se llevará a cabo el 24 y 25 de abril de 2025, en la ciudad de Pilar, departamento de Neembucú; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fechas	Destino
Embajador Julio César Peralta, Director General de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales	1.040.348	Jornada de capacitación sobre la elaboración de proyectos de cooperación internacional, oportunidades de becas, asuntos consulares y temas fronterizos e identificación de acciones a nivel municipal en el área de turismo	24 y 25 de abril de 2025	Ciudad de Pilar, departamento de Neembucú
Embajadora Perla García Cristaldo, Coordinadora Nacional Alterna del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur	759.897			
Señor José Olmedo, Personal Contratado del Departamento de Transporte	5.775.012			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____